CONSTANCIA SECRETARIAL: La Dorada, Caldas 06 de diciembre de 2023.

A Despacho del señor Juez la presente diligencia extraproceso instaurado por la Asoción Hortiforticula de Colombia en contra de Nelida Galeano Zafra, informandole que tiene una solicitud de realización de interrogatorio de parte.

Sírvase Proveer.

Vanessa Castrillón Castrillón
Secretaria ad hoc.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
La Dorada, Caldas, seis (06) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Prueba Extraprocesal
Rad. No. 17380310300120230013300

RECHAZA SOLICITUD DE PLANO

Atendiendo lo expuesto en la constancia secretarial que antecede, en la cual la parte demandante depreca de forma reiterada la realización de un interrogatorio de parte, es del caso advertirle a la solicitante, que el presente asunto no se encuentra a Despacho pues tras agotarse su trámite al surtirse la audiencia de inspección judicial celebrada el día 20/09/2023 se dispuso el archivo de las diligencias.

En consecuencia, es menester advertirle a la apoderada de la parte demandante que, si pretende la realización de un interrogatorio de parte a la convocada, deberá instaurar otra prueba extraprocesal que tenga esa finalidad, puesto que la actual ya se encuentra culminada y archivada pues el trámite para el que fue concebida ya se agotó.

Colofón de lo expuesto, se rechazará de plano la solicitud signada por la parte interesada y se ordenará el archivo de las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Luis Mario Ospina Rincon

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

La Dorada - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b91daa5d7e0d32214ebbb24279a77047352ddc8428b05a3c8aaa64ef415e3754**

Documento generado en 06/12/2023 04:24:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica